



**APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA ALHENA
HERRERA MASSERA, C.I. N° 10.290.796-5,
ENCARGADA DE ADQUISICIONES DEPTO.
SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO N° 004220

CHILLÁN VIEJO, 03 de Julio de 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias N° 054 de fecha 03.07.2012 de la Sra Alhena Herrera Massera, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, autorizada por el Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **ALHENA HERRERA MASSERA**, C.I. N° 10.290.796-5, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, las cuales se realizarán desde el 03 al 31 de Julio de 2012, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad ordenes de compras, licitación de materiales, insumos e implementación para los establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, autoriza un máximo de 02 horas diarias de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. . Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/AHM/CSN/lac

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**